



COMISIÓN DE SELECCIÓN. TURNOS LIBRE Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y EVALUACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

Todos los aspirantes de los distintos turnos y accesos están convocados en llamamiento único el día **17 de junio de 2023** a completarse de manera escalonada entre las **08:30 y las 09:15** horas., comenzando el preceptivo Acto de Presentación a partir de las 9:15 horas. A partir de la finalización del acto de presentación, los aspirantes del turno libre y de personas con discapacidad realizarán la **parte A**, desarrollo del tema, de la primera prueba del proceso y, tras un breve descanso para atender únicamente las necesidades estrictamente inaplazables y sin que se pueda salir del centro educativo, se continuará con la **parte B.2**, prueba práctica.

El acceso de aspirantes al centro sede se realizará por la entrada establecida para cada Tribunal, tras lo que se dirigirán al espacio asignado para realizar las pruebas, siguiendo las indicaciones de señalización y las instrucciones del personal responsable del proceso selectivo. Al llegar, se le pedirá acreditar su identidad y se le dará acceso al aula de examen.

Los aspirantes deberán ir provistos en todo momento de documentación oficial vigente acreditativa de su identidad, quedando ésta visible sobre la mesa durante el tiempo de realización de las pruebas.

Con la única salvedad de lo que se dirá con respecto al material de uso autorizado para la realización de la prueba práctica, **está prohibido el acceso al aula portando cualquier tipo de dispositivo electrónico (teléfono móvil, reloj inteligente, tableta, auriculares y, en general, cuantos elementos dispongan de conectividad inalámbrica y/o permitan acceso remoto)**, salvo los de uso indispensable por discapacidad documentalmente acreditada. El incumplimiento de esta restricción comportará la calificación con 0 puntos en la prueba correspondiente. En tal caso, el Tribunal levantará inmediatamente acta dando cuenta de lo sucedido y se hará constar en la plica correspondiente.

Así mismo, **está prohibido sacar del aula cualquier material aportado por el Tribunal** o relacionado con las pruebas tales como folios de examen, pruebas prácticas o sobres, etc. ni se puede reproducir utilizando material propio o dispositivos no permitidos.

Una vez iniciada cada una de las partes (A y B.2), **los opositores no podrán abandonar la estancia hasta que haya transcurrido, al menos, 15 minutos desde su comienzo**, y en caso de hacerlo, se atenderán a las consecuencias que de ello se deriven conforme a las convocatorias y legislación concurrente. No se podrá realizar la parte práctica B.2 si se ha abandonado la prueba teórica A.

Durante el desarrollo de las pruebas, **los aspirantes no podrán levantarse del sitio asignado**. Para cualquier incidencia, levantarán la mano y seguirán las indicaciones del personal responsable del proceso.

Para garantizar el anonimato, se empleará **un sistema de PLICAS**, en los términos siguientes: cada aspirante dispondrá de un sobre grande y un sobre pequeño, **en ninguno de ellos se deberá escribir ni hacer marca alguna**. En el sobre pequeño introducirá una ficha cumplimentada con sus datos personales: nombre y apellidos, número de documento de identificación personal oficial y denominación de la especialidad, y lo cerrará. En el sobre grande introducirá las pruebas y el sobre pequeño cerrado y, una vez comprobado que todo está en orden, cerrará el sobre grande.

Se calificará con cero puntos la prueba en la que no se hayan cumplido estas normas sobre el sistema de plicas.



Terminada la corrección de las pruebas, el Tribunal señalará la fecha de apertura de plicas en acto abierto al público.

PARTE A

CRITERIOS DE ACTUACIÓN.

El opositor no debe poner su nombre, ni firmar la prueba, ni incluir marca alguna que permita su identificación. Para garantizar el anonimato en la corrección de las pruebas, se utilizará el sistema de plicas.

No se permite el uso de corrector, lo que haya que eliminar de la lectura se tacha entre paréntesis y con una sola línea, por ejemplo, (~~así se marca texto a eliminar~~)

Todos los folios que se utilicen serán numerados en la parte central inferior del anverso con un solo número (ni círculos ni rayas). Es obligatorio escribir por ambas caras del folio.

DESARROLLO ESCRITO DEL TEMA

Consiste en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre 5, extraídos al azar por el Tribunal.

Sólo se permiten dos bolígrafos del mismo color con tinta imborrable (azul o negro) sobre la mesa y material proporcionado por el Tribunal.

Tiempo de la Prueba: 2 horas, a salvo de la resolución por el Tribunal 1 de las solicitudes que pudieran presentar, en plazo y documentalmente acreditadas, los aspirantes del turno de personas con discapacidad sobre necesidad de adaptación en la duración de la prueba.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- Incluir índice completo y ajustado a los contenidos a desarrollar.
- Desarrollar los contenidos a nivel académico adecuado.
 - o Tratar todos los epígrafes del tema.
 - o Ajustar los contenidos al tema.
 - o Grado de elaboración y profundidad de los contenidos: Desarrollar los contenidos del tema a nivel científico, argumentando e interrelacionando ideas y contenidos, empleando el vocabulario técnico adecuado y citando autores y referencias bibliográficas y legislativas.
 - o Realizar una organización lógica y clara de los contenidos.
- Redacción y estructura del tema.
 - o Presentar el tema con limpieza y correctamente estructurado y organizado.
 - o Redactar con claridad y corrección ortográfica y gramatical.
- Citar bibliografía específica del tema y legislación vigente relativa a los contenidos.

PARTE B.1

Preparación, presentación y exposición y defensa de una unidad de trabajo.

Tiene por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

La preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad de trabajo estará relacionada con la especialidad a la que opta el aspirante. El aspirante elegirá el contenido de la unidad de trabajo.

En la elaboración de la citada unidad de trabajo deberán concretarse los objetivos de aprendizaje



que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN.

La fecha, hora y orden de actuación de los opositores para la realización de esta parte B.1, se publicará con la antelación que establece la convocatoria.

Los aspirantes convocados en fecha y hora realizarán la preparación de la unidad de trabajo en la misma sala en presencia del Tribunal.

El aspirante dispondrá de 45 minutos para la **preparación de la unidad trabajo**, así como un **guion** que no excederá de un folio y que se entregará al Tribunal al término de la exposición. Pasado el tiempo estipulado, los candidatos entregan al Tribunal el guion y la unidad de trabajo confeccionada.

El aspirante debe realizar la unidad didáctica ante el tribunal, en el tiempo estipulado y en el día y hora en que sea convocado para la realización de este ejercicio (pudiendo utilizar el material auxiliar que estime oportuno como normativa, bibliografía, etc.). No podrá el aspirante traer hecha de antemano la unidad de trabajo en un dispositivo electrónico para imprimirla ante el Tribunal y entregarla, tampoco podrá traerla hecha de antemano en formato papel y entregarla al Tribunal, ni acudir a la realización de la prueba con una unidad previamente hecha (hecha por tanto en ausencia del Tribunal) y limitarse a copiarla ante el Tribunal el día de realización de este ejercicio (no cabe considerar la propia unidad de trabajo hecha de antemano, como “material auxiliar” para limitarse a copiarla ante el Tribunal), y ello porque en cualquiera de estos casos el aspirante habría hecho la unidad de trabajo en un momento previo al inicio de la prueba y no ante el propio Tribunal en el momento correspondiente, ni habría modo de constatar que se ha hecho en el tiempo estipulado por la convocatoria.

El llamamiento para la **exposición oral** se realizará escalonadamente en el mismo orden que para ese día se han convocado a los candidatos citados para esa jornada, estableciéndose un receso previo de, al menos, 15 minutos.

La exposición de la unidad trabajo ante el tribunal tendrá una duración máxima de 30 minutos (25 minutos para la defensa y 5 minutos para las preguntas que considere el tribunal), durante el cual podrán utilizar el guion previamente confeccionado.

La unidad de trabajo y el citado guion formarán parte del expediente del proceso selectivo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- Objetivos de aprendizaje.
 - o Los objetivos están técnicamente bien formulados, son coherentes y concretan los más generales del currículo oficial.
 - o Están adaptados al curso correspondiente y a las características del alumnado.
- Contenidos.
 - o La selección de los contenidos es acorde con la propuesta de objetivos.
 - o Se enmarcan en el currículo oficial y son apropiados para el curso que se propone.
 - o Su formulación es variada y responde a criterios epistemológicos, contextualizados y funcionales.
- Actividades de enseñanza aprendizaje.
 - o La programación de actividades contribuye al logro de los objetivos, a adquirir las



competencias profesionales, personales y sociales, y al desarrollo de los contenidos propuestos.

- Son motivadoras, variadas, graduadas en dificultad y accesibles a la mayoría del alumnado.
- Se prevé la utilización de distintos recursos didácticos.
- Procedimientos de evaluación.
 - Son coherentes con los objetivos, las competencias profesionales, los resultados de aprendizaje, los contenidos y las actividades propuestas.
 - Son variados, flexibles y están adaptados a la diversidad del alumnado y prevén mecanismos de recuperación.

B.2 PRUEBA EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO

CRITERIOS DE ACTUACIÓN.

El opositor no debe poner su nombre, ni firmar la prueba, ni incluir marca alguna que permita su identificación. Para garantizar el anonimato en la corrección de las pruebas, se utilizará el sistema de plicas.

No se permite el uso de corrector, lo que haya que eliminar de la lectura se tacha entre paréntesis y con una sola línea, por ejemplo, ~~(así se marca texto a eliminar)~~

Todos los folios que se utilicen serán numerados en la parte central inferior del anverso con un solo número (ni círculos ni rayas). Es obligatorio escribir por ambas caras del folio.

DESARROLLO DE LA PRUEBA PRÁCTICA

Su finalidad es comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad.

Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos a elegir por los aspirantes de entre cinco propuestos por el Tribunal.

Tiempo de la Prueba: 2 horas, salvo que por resolución por el Tribunal 1 de las solicitudes que pudieran presentar, en plazo y documentalmente acreditadas, los aspirantes del turno de personas con discapacidad sobre necesidad de adaptación en la duración de la prueba.

Material de uso permitido: dos bolígrafos (azul o negro) con tinta imborrable, calculadora científica no programable.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- Correcta resolución de los supuestos planteados. La sola evidencia de conceptos básicos se puntuará con baja o nula calificación, mientras que se penalizará especialmente los errores relacionados con los mismos. Se exige rigor técnico y dominio de los aspectos complejos de los ejercicios propuestos.
- Justificación técnica del ejercicio:
 - Aclaraciones sobre el proceso seguido.
 - Justificación teórica y normativa, cuando así proceda.
 - Explicaciones precisas y concretas.
- Aspectos formales y organizativos:
 - Presentación.
 - Limpieza.
 - Estructura y organización.
 - o Vocabulario técnico y uso correcto del castellano (a nivel ortográfico y morfosintáctico).